INFORME DE VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE ITV HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA)

EXPEDIENTE: CT330-18-008

1. APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS (SOBRE N°3).
2. CÁLCULO DEL LÍMITE DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.
   A. CORREOS A LICITADORES.
3. VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.
   A. JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
      I. ESTUDIO DE LOS COSTES DIRECTOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DE OBRA QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO Y RESUMEN DE CAPÍTULOS COMPARATIVO.
      II. ESTUDIO DE COSTES INDIRECTOS.
      III. ESTUDIO DE GASTOS GENERALES.
      IV. INFORME DE COSTES SALARIALES.
4. CONCLUSIONES.
   A. JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.

APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS (SOBRE N°3).

Con fecha **28/03/2019** se realiza apertura de sobres económicos retrasmitiéndose en directo mediante streaming.

Los sobres abiertos en el acto de apertura, corresponden a las siguientes empresas:

EMPRESAS	P.E.C. (€)
CONSTRUCCIONES TEJERA S.A.	1.967.800,56 €
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.	1.771.005,65 €
SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	1.983.080,26 €
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS S.A.	1.963.076,90 €
ELECNOR, S.A.	1.933.785,46 €

1. CÁLCULO DEL LÍMITE DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Con las ofertas presentadas, se realiza el cálculo de los valores anormales o desproporcionados según se establece en el anexo 22 del cuadro resumen publicado en la licitación:

ANEXO 22
BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados, las ofertas que sean inferiores en más de un 5% a la media aritmética de las ofertas presentadas y abiertas en el acto de apertura de sobres retransmitido en streaming, incluyendo para el cálculo de dicha media el presupuesto de Licitación.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal se actuará conforme a lo establecido en la Cláusula 2.3.5 del PCAP.

CALCULO DEL LIMITE DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS		
0	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	2.385.559,49 €
1	CONSTRUCCIONES TEJERA S.A.	1.967.800,56 €
2	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.	1.771.005,65 €
3	SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	1.983.080,26 €
4	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS S.A.	1.963.076,90 €
5	ELECNOR, S.A.	1.933.785,46 €
	MEDIA ARITMÉTICA	**2.000.718,05 €**
	BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA <5% de la MEDIA	**1.900.682,15 €**

Según el cálculo realizado, las empresas que superan el importe límite de temeridad y por tanto concurren en baja anormal o desproporcionada, son las siguientes:

EMPRESAS QUE INCURREN EN BAJA TEMERARIA		
1	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.	1.771.005,65 €

A. CORREOS A LICITADORES

Con fecha **24/04/2019** desde el correo de licitaciones de VEIASA, se envía correo electrónico solicitando justificación de valores anormales o desproporcionados a las empresas JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.

Con fecha **25/04/2019** se recibe justificación de los valores anormales o desproporcionados de la empresa JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.

Tras un primer análisis de la documentación recibida, se envía correo el día **07/05/2019** indicando al licitador que la justificación debe ajustarse a lo indicado en los pliegos publicados correspondientes a la presente licitación.

Con fecha **07/05/2019** la empresa JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. envía correo comunicando lo siguiente:

"Con fecha 25 de abril les fue entregada la Justificación de Temeridad elaborada por mi representada. Les adjunto acuse de entrega para su constancia, La justificación de temeridad responde a los criterios expuestos por mi representada."

2. VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

En relación a las justificaciones de los licitadores que han incurrido en valores anormales o desproporcionados conforme a lo establecido en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el anexo 17 se indica:

ANEXO 17
JUSTIFICACIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

El licitador que reciba solicitud de aclaración de valores anormales o desproporcionados deberá justificar la viabilidad de su oferta económica, basándose fundamentalmente en aquellos parámetros que se alejen del presupuesto base de licitación en los conceptos que conforman dicho importe económico. El documento debe justificar, al menos:

ESTUDIO DE LOS COSTES DIRECTOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DE OBRA QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO Y RESUMEN DE CAPÍTULOS COMPARATIVO

Presentará el archivo Excel de la oferta, donde aparece el comparativo entre los importes de licitación y los importes presentados por el licitador reflejando tanto las cantidades como los porcentajes de desviación con respecto a cada una de las partidas y capítulos, los Costes Directos e Indirectos, los costes de Gastos Generales que soportara la empresa y el Beneficio Industrial que la empresa presupone que obtendrá con la ejecución de la obra en cuestión. Aportará la documentación que avale los costes que propone el licitador:

* Ofertas de proveedores
* Cartas de compromiso
* Certificado de los precios emitido por fabricante de los materiales indicados por el licitador en el Anexo nº 15
* Para el caso de que los importes de mano de obra sean inferiores a los indicados en el BOCA o en el convenio colectivo de aplicación, se deberá justificar mediante un acuerdo de "descuelgue" del convenio en materia salarial

Cualquier otro que se estime oportuno

En los casos en que el porcentaje de desviación entre el precio del capítulo de la licitación y los precios de los capítulos presentados por el licitador sea superior al 10%, presentará además la descomposición de todos los precios del capítulo en cuestión.

ESTUDIO DE COSTES INDIRECTOS

Deberá desglosarse y cuantificarse individualizadamente la totalidad de Costes Indirectos que debera soportar la empresa, según modelo adjunto, aportando la documentación que avale los costes que propone el licitador.

ESTUDIO DE GASTOS GENERALES

En este apartado deberan desglosarse y cuantificarse individualizadamente tanto los Gastos Generales derivados del contrato como los Gastos Generales de estructura de la propia empresa que está optando a ser adjudicataria de la obra, según el modelo adjunto, aportando la documentación que avale los costes que propone el licitador.

Además deberán considerarse pormenorizadamente, aquellos gastos derivados del contrato que deberá asumir el licitador caso de ser adjudicatario de la obra como son: tasas e impuestos por ocupación de vía pública, legalización de instalaciones, etc., y cualquier otro gasto al que contractualmente se encuentre obligada la futura empresa adjudicataria.

INFORME DE COSTES SALARIALES

Deberán reflejarse los costes horarios de la mano de obra en cada una de las categorías profesionales propuestos por el licitador para la ejecución de la obra en cuestión, comparándolos con los derivados de los convenios colectivos de la construcción vigente en el momento de la licitación en la provincia donde se va a ejecutar la obra, según modelo adjunto

OTROS

Deberán incluirse cuantos aspectos se tengan a bien para justificar la oferta acompañando cuanta documentación sea pertinente

A. JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		1.526.729,01 €
GASTOS GENERALES	10,00%.	152.672,90 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6,00%	91.603,74 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA		1.771.005,65 €
COSTES INDIRECTOS	7,00%	106.871,03 €

I. ESTUDIO DE LOS COSTES DIRECTOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DE OBRA QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO Y RESUMEN DE CAPÍTULOS COMPARATIVO.

ARCHIVO EXCEL DE LA OFERTA CON IMPORTES Y PORCENTAJE DE DESVIACIÓN	NO ADECUADO
No presenta oferta con comparativo entre los importes de licitación y los importes ofertados por el licitador. No se pueden comprobar cantidades ni porcentajes de desviación con respecto a cada una de las partidas y capítulos, los costes directos e indirectos, los costes de gastos generales que soportará la empresa y el beneficio industrial.	
CAPÍTULOS CON DESVIACIÓNES SUPERIORES AL 10%.	NO ADECUADO
No presenta desglose de precios unitarios de todas las partidas de los capítulos con valores inferiores al 10% del	

importe de licitación.	
OFERTAS DE PROVEEDORES	NO ADECUADO
No presenta ofertas de proveedores.	
CARTAS DE COMPROMISIO DE PREVEEDORES	NO ADECUADO
No presenta cartas de compromiso de proveedores.	
CERTIFICADO DE LOS PRECIOS EMITIDOS POR FABRICANTES	NO ADECUADO
No presenta certificados de precios de materiales emitidos por los fabricantes o catálogos.	

II. ESTUDIO DE COSTES INDIRECTOS. (6,63%)

MANO DE OBRA INDIRECTA (J.OBRA, ENCARGADO, ETC)	NO ADECUADO
No indica.	
MEDIOS Y MATERIALES AUXILIARES (Grúa...) MAQUINARIA, ÚTILES Y HERRAMIENTAS.	NO ADECUADO
No indica.	
INSTALACIONES PROVISIONALES, CONSUMOS, CASETAS...	NO ADECUADO
No indica.	

III. ESTUDIO DE GASTOS GENERALES. (10,50%)

CONTROL DE CALIDAD	NO ADECUADO
No indica.	
SEGURIDAD Y SALUD	NO ADECUADO
No indica.	
LICENCIA DE OBRAS E ICIO	NO ADECUADO
No indica.	
TASAS, LEGALIZACIONES, PERMISOS...	NO ADECUADO
No indica.	
LICENCIA 1ª OCUPACIÓN / AUTORIZACIÓN DE USO	NO ADECUADO
No indica.	
OTROS GASTOS Y COMPROMISOS PCAP	NO ADECUADO
No indica.	
GASTOS GENERALES DE EMPRESA	NO ADECUADO
No indica.	
GASTOS FINANCIEROS	NO ADECUADO
No indica.	

IV. INFORME DE COSTES SALARIALES.

OFICIAL DE 1ª	NO ADECUADO
No indica.	
OFICIAL DE 2ª	NO ADECUADO
No indica.	
AYUDANTE DE OFICIO	NO ADECUADO
No indica.	
PEÓN ESPECIALIZADO	NO ADECUADO
No indica.	
PEÓN ORDINARIO	NO ADECUADO
No indica.	

No se puede realizar ninguna comprobación, por lo que se considera **NO JUSTIFICADO.**

3. CONCLUSIONES

A. JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.

La diferencia económica entre el precio de licitación y el importe ofertado es de **614.553,84 €** lo que supone una baja de **25,76%**.

La diferencia económica entre el precio del licitador y el límite para incurrir en baja anormal o desproporcionada es de **129.676,50 €** que supone un **6,82%**.

Tras analizar la justificación aportada por **JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.**, esta no se encuentra debidamente justificada y por tanto, la unidad de compras considera que podría suponer un riesgo elevado para la ejecución de la obra por los importes ofertados.

Sevilla a lunes, 13 de mayo de 2019.

Antonio Javier Carmona Cano Técnico Unidad de Compras	Claudio González Alpériz Jefe Unidad de Compras

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A
C/ Albert Einstein 2 Edificio VEIASA (Isla de la Cartuja)
41092 SEVILLA

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN BAJA DESPROPORCIONADA Nº Expediente: CT330-18-008

Muy Sres. nuestros:

Les remitimos el presente documento contestando a su petición de que manifestemos por escrito las correspondientes justificaciones o precisiones sobre la composición de la oferta presentada por la empresa, JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A., para la obra de: **"EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ITV) EN HUERCAL DE ALMERIA"**, al haber encontrado la misma incursa en presunción de anormalidad.

Hemos repasado la oferta realizada, la cual consideramos correcta, teniendo presente una serie de hechos que, a nuestro juicio, justifican la diferencia frente a otros contratistas.

1º) **JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.** posee un elevado conocimiento de la zona, por disponer de Departamentos permanentes en la misma, lo que nos permite evaluar el coste de los servicios y materiales necesarios para la ejecución de la obra, con la exactitud precisa.

2º) Para la elaboración de la oferta se procedió de la forma habitual, a partir del coste directo que se obtiene de los presupuestos que se han solicitado a proveedores habituales, que tienen nuestra confianza y son de reconocida garantía y solvencia, así como del análisis de costes de las unidades ejecutadas con equipos propios en obras similares en la misma zona.

A partir de este coste directo se aplican los gastos generales que se consideran adecuados y por último el beneficio previsto y los impuestos vigentes, resultando el importe total de la oferta.

3º) **JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.** dispone de personal especializado en la ejecución de obras similares, con residencia en el entorno, lo que influye en la evaluación de los costes indirectos y gastos generales considerados.

Por todo lo cual solicitamos sea admitida nuestra oferta por entender que es susceptible de normal cumplimiento.

En caso de adjudicación, **JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.** estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional, se despide atentamente,

Madrid, 24 de abril de 2019

El firmante de la proposición:

JOCA INGENIERÍA
Y CONSTRUCCIONES, S.A.
C.I.F.: A - 06009104
P.P.

Fdo. Gema Romero García
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Carmona Cano, Javier

De: Licitaciones
Enviado el: jueves, 09 de mayo de 2019 8:18
Para: Carmona Cano, Javier; Gonzalez Alperiz, Claudio
CC: Acosta Lepe, Jose Carlos
Asunto: RV: JOCA SOLICITUD JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA EXPTE CT330-18-008
Datos adjuntos: JUSTIF. ENTREGA TEMERIDAD.pdf

Buenos días
Adjunto remito respuesta de Joca,
Un saludo

De: Gema Romero Garcia [mailto:gromero@joca.es]
Enviado el: martes, 07 de mayo de 2019 11:42
Para: Licitaciones
CC: Cristina Lopez Lopez
Asunto: RV: JOCA SOLICITUD JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA EXPTE CT330-18-008

Estimados Sres
Con fecha 25 de abril les fue entregada la Justificación de Temeridad elaborada por mi representada. Les adjunto acuse de entrega para su constancia,
La justificación de temeridad responde a los criterios expuestos por mi representada, y que aquí se reproducen nuevamente,
Les remitimos el presente documento contestando a su petición de que manifestemos por escrito las correspondientes justificaciones o precisiones sobre la composición de la oferta presentada por la empresa, JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A., para la obra de: **"EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ITV) EN HUERCAL DE ALMERIA"**, al haber encontrado la misma incursa en presunción de anormalidad.
Hemos repasado la oferta realizada, la cual consideramos correcta, teniendo presente una serie de hechos que, a nuestro juicio, justifican la diferencia frente a otros contratistas.

1º) **JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.** posee un elevado conocimiento de la zona, por disponer de Departamentos permanentes en la misma, lo que nos permite evaluar el coste de los servicios y materiales necesarios para la ejecución de la obra, con la exactitud precisa.

2º) Para la elaboración de la oferta se procedió de la forma habitual, a partir del coste directo que se obtiene de los presupuestos que se han solicitado a proveedores habituales, que tienen nuestra confianza y son de reconocida garantía y solvencia, así como del análisis de costes de las unidades ejecutadas con equipos propios en obras similares en la misma zona.
A partir de este coste directo se aplican los gastos generales que se consideran adecuados y por último el beneficio previsto y los impuestos vigentes, resultando el importe total de la oferta.

3º) **JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.** dispone de personal especializado en la ejecución de obras similares, con residencia en el entorno, lo que influye en la evaluación de los costes indirectos y gastos generales considerados.

Por todo lo cual solicitamos sea admitida nuestra oferta por entender que es susceptible de normal cumplimiento.
En caso de adjudicación, **JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.** estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

De: Licitaciones <licitaciones@veiasa.es>
Enviado el: martes, 7 de mayo de 2019 10:53
Para: Cristina Lopez Lopez <clopezlopez@joca.es>
Asunto: RV: JOCA SOLICITUD JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA EXPTE CT330-18-008

Buenos días,
Mediante el presente y una vez analizada la documentación presentada por la empresa que Ud. representa, se le indica que han de presentar la justificación atendiendo a lo establecido en los pliegos:
La justificación de los valores anormales o desproporcionados se deben presentar conforme a lo establecido en el ANEXO 17.
"JUSTIFICACIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS
El licitador que reciba solicitud de aclaración de valores anormales o desproporcionados deberá justificar la viabilidad de su oferta económica, basándose fundamentalmente en aquellos parámetros

que se alejen del presupuesto base de licitación en los conceptos que conforman dicho importe económico. El documento debe justificar, al menos:
ESTUDIO DE LOS COSTES DIRECTOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DE OBRA QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO Y RESUMEN DE CAPÍTULOS COMPARATIVO
Presentará el archivo Excel de la oferta, donde aparece el comparativo entre los importes de licitación y los importes presentados por el licitador reflejando tanto las cantidades como los porcentajes de desviación con respecto a cada una de las partidas y capítulos, los Costes Directos e Indirectos, los costes de Gastos Generales que soportará la empresa y el Beneficio Industrial que la empresa presupone que obtendrá con la ejecución de la obra en cuestión.
Aportará la documentación que avale los costes que propone el licitador:
* Ofertas de proveedores
* Cartas de compromiso
* Certificado de los precios emitido por fabricante de los materiales indicados por el licitador en el Anexo nº 15 * Para el caso de que los importes de mano de obra sean inferiores a los indicados en el BCCA o en el convenio colectivo de aplicación, se deberá justificar mediante un acuerdo de "descuelgue" del convenio en materia salarial.
Cualquier otro que se estime oportuno.
En los casos en que el porcentaje de desviación entre el precio del capitulo de la licitación y los precios de los capítulos presentados por el licitador sea superior al 10%, presentará además la descomposición de todos los precios del capítulo en cuestión.
ESTUDIO DE COSTES INDIRECTOS
Deberá desglosarse y cuantificarse individualizadamente la totalidad de Costes Indirectos que deberá soportar la empresa, según modelo adjunto, aportando la documentación que avale los costes que propone el licitador.
ESTUDIO DE GASTOS GENERALES
En este apartado deberán desglosarse y cuantificarse individualizadamente tanto los Gastos Generales derivados del contrato como los Gastos Generales de estructura de la propia empresa que está optando a ser adjudicataria de la obra, según el modelo adjunto, aportando la documentación que avale los costes que propone el licitador.
Además deberán considerarse pormenorizadamente, aquellos gastos derivados del contrato que deberá asumir el licitador caso de ser adjudicatario de la obra como son: tasas e impuestos por ocupación de vía pública, legalización de instalaciones, etc. y cualquier otro gasto al que contractualmente se encuentre obligada la futura empresa adjudicataria.
INFORME DE COSTES SALARIALES
Deberán reflejarse los costes horarios de la mano de obra en cada una de las categorías profesionales propuestos por el licitador para la ejecución de la obra en cuestión, comparándolos con los derivados de los convenios colectivos de la construcción vigentes en el momento de la licitación en la provincia donde se va a ejecutar la obra, según modelo adjunto
OTROS
Deberán incluirse cuantos aspectos se tengan a bien para justificar la oferta acompañando cuanta documentación sea pertinente."
El plazo para presentar la justificación de la oferta finaliza el próximo 09/05/2019 a las 14.00 hora
Saludos.

De: Licitaciones
Enviado el: miércoles, 24 de abril de 2019 13:26
Para: 'clopezlopez@joca.es'
Asunto: JOCA SOLICITUD JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA EXPTE CT330-18-008
Buenas tardes;
Mediante el presente y en relación a la licitación EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ITV) EN HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA) Nº de Expediente: CT330-18-008, hemos constatado que los valores de su oferta pueden considerarse anormales o desproporcionados según lo reflejado en el punto 2.3.5 "VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y OFERTAS CON VALORES ANORMALES Y DESPROPORCIONADOS" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.
Siguiendo las prescripciones del Pliego, se solicita aclaración de las condiciones que justifiquen que la obra puede llevarse a cabo con la oferta presentada.

En dicha justificación, debe incluir además el Anexo Nº17, del Cuadro Resumen, JUSTIFICACIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS con los datos cumplimentados.
Una vez recibida la justificación, se estudiara la oferta y podrá excluirse del procedimiento de licitación si se considera que económicamente/técnicamente no es posible su cumplimiento.
El plazo para presentar la justificación de la oferta finaliza el próximo 09/05/2019 a las 14.00 horas, entendiéndose excluido de la licitación si en el citado plazo no fuera justificada, lo que se le comunica a los efectos oportunos.
Quedamos a la espera de la documentación requerida, agradeciéndole la dirija a la A/A. del Dto. De Contratación.

Un saludo